



ÓLVEGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D^a Olmacedo Pérez Hernández.
- Segundo Teniente de Alcalde, D^a Beatriz Fuentes Celorrio.
- Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas como indelegables en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la contemplada en el artículo 71 de la citada Ley, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; representar al Ayuntamiento; sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales y demás disposiciones, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local".

La presente resolución entrará en vigor a partir de mañana. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ólvega, 19 de junio de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1511

BOPSO-71-23062023